



Palacio Legislativo, 27 de enero de 2021

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

La suscrita Diputada **EDNA RIVERA LÓPEZ** en mi carácter de integrante de la **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA** Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS Y A LA SECCIÓN 30 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA QUE INFORMEN SOBRE EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA FALLECIDO A CAUSA DEL COVID-19** con base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de contingencia derivada de la pandemia que se vive actualmente en muchos países del mundo incluido el nuestro, ha hecho que se revaloricen un gran número de profesiones por la importancia que revisten para el progreso de la

sociedad, una de estas es la que realizan las y los maestros, lo que los ubica en una posición relevante por la trascendencia de su labor en beneficio de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI de 2019 en nuestro país hay un total de 1 millón 197 mil 778 de personas ocupadas como docentes en educación básica<sup>1</sup>, de las cuales el (23.7%) está impartiendo clases en preescolar, (50.4%) en educación primaria y (25.9%) en secundaria. Del total de docentes trabajando en educación básica, el (80%) lo hace en escuelas públicas y el (20%) en el sector privado.

En nuestra entidad, de acuerdo a datos de la Secretaría de Educación de Tamaulipas<sup>2</sup> (SET) en el ciclo escolar 2019-2020 había un total de 54 mil 279 docentes, distribuidos mayoritariamente en los municipios que concentran la mayor cantidad de población estudiantil siendo estos; Reynosa, Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo y Tampico<sup>3</sup>.

Con la finalidad de procurar la salud de las personas, se adoptaron diversas acciones para contener la propagación de la COVID-19, entre las que se encuentran medidas de higiene y suspensión de actos y eventos masivos, además de las clases en todos los niveles educativos, para disminuir la carga de la enfermedad, complicaciones y muerte de la población en el territorio nacional.

Sin embargo, a pesar de las referidas medidas para contener el impacto de la propagación de la enfermedad, con el paso de los meses, desde que se emitió el primer acuerdo el pasado mes de marzo de 2020 por el que se suspendían las clases, y los sucesivos por los que se ha prologando dicha suspensión hasta el día de hoy, los casos de personas contagiadas desafortunadamente continúan en

---

<sup>1</sup> Comunicado de Prensa No. 215/20 Estadísticas a propósito del día del Maestro. INEGI. Véase en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP\\_Maestro2020.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Maestro2020.pdf) fecha de consulta: 26/01/21.

<sup>2</sup> Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas. Ciclo escolar 2019-2020. Véase en <http://siie.tamaulipas.gob.mx/sistemas/docs/AnuarioEstadistica2019-2020.pdf> Fecha de consulta: 25/01/21.

<sup>3</sup> Modelo Educativo Capítulo Tamaulipas. Hacia la formación integral en la acción educativa 2016-2022. Véase en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/wp-content/uploads/sites/3/2017/08/met-2017.pdf> Fecha de consulta: 26/01/21.

aumento afectando a todos los sectores sociales de la población, incluidas las y los docentes.

La Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas en su artículo 12 fracción XXII, establece que la Secretaría será encargada de coordinar y operar un Padrón Estatal de Docentes, por lo que es la instancia encargada de llevar un registro sobre la cantidad de maestros que hay en la entidad, mismo que debe coordinarse, en este caso, con la Secretaría de Salud para conocer la cantidad de maestras y maestros fallecidos a causa del COVID-19.

Hasta el día de la elaboración de la presente iniciativa y de acuerdo a datos de las autoridades sanitarias, en el mundo hay más de 99 millones<sup>4</sup> de casos de personas contagiadas de COVID-19. En nuestro país, la cifra se ubica en 1 millón 763 mil 219 casos positivos y los fallecimientos alcanzan la cantidad de 149 mil 614 personas.

Sin embargo, se desconoce la cantidad exacta de maestras y maestros fallecidos en nuestra entidad a causa del COVID-19, motivo por el que se presenta esta acción legislativa a fin de que la (SET), de forma conjunta con la Sección 30 del SNTE informen sobre el número de docentes que de manera desafortunada perdieron la vida por esta enfermedad, ello a fin de que se tomen las medidas necesarias que garanticen el respeto pleno a sus derechos laborales, y el apoyo necesario para sus familias.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación es, de acuerdo a su Estatuto la *“agrupación nacional de trabajadores de la educación constituidos para el estudio, defensa y mejoramiento de sus intereses comunes”*,<sup>5</sup> y tiene como objeto social y fin *“defender los derechos laborales, sociales, económicos y profesionales de sus miembros”*<sup>6</sup>.

Las y los docentes, como cualquier otro trabajador al servicio del estado, son acreedores a una serie de prerrogativas laborales, mismas que garantizan para

---

<sup>4</sup> [https://elpais.com/sociedad/2020/07/27/actualidad/1595838623\\_808240.html](https://elpais.com/sociedad/2020/07/27/actualidad/1595838623_808240.html) Fecha de consulta: 25/01/21.

<sup>5</sup> Estatuto del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Véase en: <https://snite.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/Estatuto-SNTE12-Marzo-2019.pdf> Fecha de consulta: 26/01/21.

<sup>6</sup> Óp. Cit.

quienes les sobreviven, un apoyo económico que les permita hacer frente a los gastos que implica tan irreparable pérdida, sin perjuicio del que anunciara el gobierno federal para quienes perdieran la vida a causa del COVID-19, mismo que asciende a la cantidad de 11 mil 460 pesos.

También, porque el fallecimiento de un docente, pone en una situación compleja a las instituciones educativas mismas, que deben garantizar la continuidad del servicio educativo, por lo que es imperativo que los alumnos continúen con su proceso de enseñanza, y muchas veces, pasan varios meses para que el recurso humano llegue al centro educativo en el que se le requiere, motivo por el cual es que se pone a la consideración de este Pleno Legislativo la presente iniciativa a fin de que se gire atento exhorto a la SET y a la Sección 30 del SNTE para que informen sobre el número de docentes fallecidos a causa del COVID-19, así como de las medidas para garantizar el apoyo a sus familias y que las instituciones cuenten a la brevedad con los docentes que permitan dar continuidad al presente ciclo escolar.

No hay una labor más noble que la de educar a los semejantes, por ello, recordemos con profundo respeto y admiración, a las y los maestros que desafortunadamente perdieron la vida a causa de esta enfermedad, diciéndoles que su legado vivirá para siempre en el corazón de quienes fueron sus alumnos, porque con su ejemplo, enseñanzas y consejos tienen un lugar ganado en la eternidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo ante esta Soberanía Popular, a presentar el presente proyecto de iniciativa de

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO UNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS Y A LA SECCIÓN 30 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**, para que informen sobre el personal docente y administrativo de educación básica fallecido a causa del COVID-19, así como las acciones a seguir para la atención de sus familias, garantizando que se respeten el pago puntual de todas y cada una de las

prestaciones que correspondan, y que las instituciones educativas puedan contar a la brevedad con el recurso humano que les permita atender a la población estudiantil.

### **TRANSITORIOS**

**UNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

**ATENTAMENTE**  
**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”**



**DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ**

*HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, Y A LA SECCIÓN 30 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA QUE INFORMEN SOBRE EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA FALLECIDO A CAUSA DEL COVID-19, ASI COMO LAS ACCIONES A SEGUIR PARA LA ATENCIÓN DE SUS FAMILIAS Y QUÉ LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CUENTAN A LA BREVEDAD CON EL RECURSO HUMANO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.*